



COMUNICADO CAS:

CAS - CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE SORDOS

COMUNICADO DE LA CAS REPUDIANDO AFIRMACIONES DEL DR CICHERO (HOSPITAL ROCCA)

El día 17 de octubre de 2021, el **Dr. Fernando Cichero** (MN 84192), Director Médico del Hospital Rocca, pronunció en el marco de una entrevista que dio en el programa **“Educación y Sociedad”**, expresiones que resultan discriminatorias hacia la identidad lingüística y cultural de las personas sordas, en tanto reproducen estereotipos y prejuicios sobre la Lengua de Señas Argentina y sobre la identidad lingüística y cultural de las personas sordas.

En virtud de esto, desde la **Confederación Argentina de Sordos – CAS**, manifestamos nuestro más enérgico repudio y rechazamos tales declaraciones, considerando que:

En primer lugar, estas expresiones **resultan contrarias a las múltiples investigaciones en el área de la lingüística moderna**, que brindan evidencia científica respecto de que la Lengua de Señas Argentina (LSA) es una lengua distinta del español, que posee una estructura gramatical diferente del español y que es tan compleja como cualquier otra lengua.

En segundo lugar, sus afirmaciones contrarian el espíritu de la **Ley Nacional 26.378, de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (CDPD) y su Protocolo Facultativo**, y que **adquieren rango constitucional mediante la Ley N° 27.044**. En la CDPD se especifica -entre otras cuestiones- que el Estado **DEBE** adoptar medidas para facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas (Artículo 24.3b) y que se debe **RECONOCER** y **APOYAR** la identidad cultural y lingüística específica, incluyendo la lengua de señas y la cultura de las personas sordas (Art. 30.4).

Por último, si consideramos lo manifestado por una eminencia como se lo presenta, resulta aún más grave debido a que el Hospital Rocca, que el Dr. Cichero dirige, posee una escuela de nivel pre-escolar y de nivel primario a la que asisten personas sordas y personas sordociegas. Es notoria la alusión a la que hace referencia el Dr. Cichero -a pesar de no poseer ningún saber disciplinar en el área de la educación de las personas sordas- que además realizó en la entrevista una serie de definiciones sobre la educación de las personas sordas y sordociegas que asisten al Hospital, que por ende resultan muy problemáticas y controversiales. Por ejemplo, sostiene: **“siempre es más fácil que ellos (las personas sordas y sordociegas) se adapten a la sociedad hablando y leyendo los labios que con el lenguaje de señas”, “estas personas no son discapacitadas, sino que tienen capacidades diferentes al resto de la población”, “el grupo de trabajo del hospital con todas las especialidades lo que hace es readaptarlos para aquellos que perdieron esas capacidades volver a su vida normal.”** Estas expresiones niegan los graves problemas de privación lingüística que causó en la vida de las personas sordas por más de 140 años, la imposición de una postura oralista férrea, rechazando las lenguas de señas como práctica abolicionista.

De más está decir que el Dr Cichero **incurre en expresiones retrógradas y carentes de sustento**, y que como todo profesional, **es necesario estar actualizado**. Y precisamente es la CDPD que



COMUNICADO CAS:

destierra la mirada médica rehabilitadora o “normalizadora” que consideraba a la discapacidad como un problema exclusivo de la persona, poniendo toda la responsabilidad en el individuo, quien debía “adaptarse” o “normalizarse” y cuyo tratamiento se basaba en la cura, la adaptación o un cambio en su conducta, originando prácticas asistencialistas que vulneraban sus derechos. La CDPD **pregona una filosofía más social en el abordaje de la discapacidad**, en la cual el problema de la discapacidad deja de explicarse a partir de la “deficiencia” de la persona para pasar a hacerlo desde las “deficiencias” de la sociedad, traducidas en barreras discapacitantes del entorno que la rodea y que impide su plena participación. Actualmente, **la CDPD asume el respeto por los derechos humanos esenciales y aspira a potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal**, asentándose sobre la base de determinados principios: vida independiente, no discriminación, accesibilidad, normalización del entorno, participación efectiva, entre otros.

Esperamos que las autoridades locales y nacionales entiendan la gravedad de la situación y tomen una inmediata resolución acorde a este suceso, además de tomar los recaudos para evitar que se vuelva a repetir.

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE SORDOS
25 de Octubre de 2021

Referencias:

- Enlace al video original del programa televisivo “Educación y Sociedad”:

<https://youtu.be/iTSXLRX61Mw>

- Enlace al video, fraccionado y con subtítulos incrustados (Fuente: Noticiero semanal NotiSor):

Fragmento 01:

<https://youtu.be/Jug04aQGjO8>

Fragmento 02:

<https://youtu.be/qeyyChvMvjo>

Fragmento 03:

<https://youtu.be/CrrCRcWFoM8>